



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0176-2023-CU-SO-10

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, en el ejercicio de la autonomía responsable consagrado en el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior las instituciones de educación superior públicas tienen la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el Artículo 64 del Código Orgánico Administrativo señala que las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH el *"Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;"*

Que, el Artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala que señala que, las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0176-2023-CU-SO-10

Que, mediante resolución Nro. 0075-2023-CU-SO-05, adoptada mediante sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2023, el Consejo Universitario resuelve en su artículo uno:

“Artículo 1.- Conferir licencia con remuneración al docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud Dr. Víctor Hugo González Carrasco, del 19 al 26 de marzo de 2023, para que realice una Pasantía de Entrenamiento en el Laboratorio de Genética e Citogenética de Peixes do Instituto de Biociências da Universidade Estadual Paulista “Julio de Mesquita Filho”, Botucatu, Sao Paulo, Brasil.”

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-FCQS-D-2023-0343-M, de fecha 03 de abril de 2023, suscrito por la Lic. Jovanny Santos Luna, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, remitido a la Ing. Rosemary Lourdes Samaniego Ocampo, PhD, remite el informe de actividades presentada por el Dr. Hugo González Carrasco, sobre la pasantía realizada en el Instituto de Biociências de la Universidad Estadual Paulista de Botucatu Brasil, para trámites pertinentes de justificación ante la autoridad rectoral, anexando documentos pertinentes.

Que, con Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0099-M, de fecha 19 de abril del 2023, suscrito por el Econ. Luis Felipe Brito Gaona, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, dirigido al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez; Rector de la Institución; mediante el cual notifica el informe técnico nro. INF-UTMACH-DIDI-002- 2023 suscrito por el Ing. César Quezada Abad, Director de Investigación Desarrollo e Innovación:

“3. ANÁLISIS

En atención al Memorando nro. UTMACH-FCQS-D-2023-0343-M, suscrito por la Doctora Jovanny Santos Luna, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, en el que se adjunta el Informe de cumplimiento del Doctor Víctor Hugo González Carrasco, Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, respecto a la estancia de investigación realizada en el Laboratorio de Genética e Citogenética de Peixes do Instituto de Biociências da Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP), Botucatu, Sao Paulo, Brasil desde el 20 al 25 de marzo del 2023, en el que se describen las siguientes actividades:

- *Se obtuvo capacitación en la técnica de Ensayo cometa, también conocido como electroforesis alcalina de células individuales (Single Cell Gel Electrophoresis Assay, SCG). El ensayo cometa se basa en la relajación del ADN superenrollado en nucleoides incrustados en agarosa (los cuerpos residuales que quedan después de la lisis de las células con detergente).*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0176-2023-CU-SO-10

- El ensayo cometa es una técnica ampliamente utilizada para la medición con bajo costo, rápida y sensible del daño en el ADN a nivel de células individuales tanto *in vitro* como *in vivo* y se utiliza para cuantificar lesiones en células eucariotas y es una de las técnicas más utilizadas a nivel mundial.
- Esta técnica se puede utilizar para medir el daño en el ADN causado por metales pesados en células sanguíneas periféricas de personas y animales expuestas por lo que las competencias adquiridas serán de utilidad para mis futuros trabajos de investigación. Es importante indicar que esta técnica debe ser optimizada para ajustarla a las condiciones de los equipos existentes en la UTMACH y así obtener resultados precisos y confiables

Por otra parte, la Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho" (UNESP), concedió al Doctor González, un certificado que demuestra el cumplimiento de las actividades realizadas durante su estancia de investigación.

Finalmente, a partir de la estancia de investigación el Doctor González obtuvo resultados que le permitirán concluir un manuscrito para su publicación en una revista indexada en bases de datos de alto impacto y reconocidas internacionalmente. La publicación de una obra de relevancia en una revista indexada en bases de datos de alto impacto, representa un requisito para el cierre académico y administrativo del proyecto de investigación coordinado por el Doctor González.

4. CONCLUSIÓN:

Luego de revisar el Informe de actividades y la documentación entregada por el Doctor Víctor Hugo González Carrasco, Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, constante en el Memorando nro. UTMACH-FCQS-D-2023-0343-M, remitido por la Doctora Jovanny Santos Luna, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, desde la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, sugiero salvo su mejor criterio se otorgué el tratamiento respectivo por el H. Consejo Universitario."

Que, luego de conocer y analizar el contenido de los Memorandos nros. Oficio nro. UTMACH-FCQS-D-2023-0343-M, de fecha 03 de abril de 2023, suscrito por la Lic. Jovanny Santos Luna, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud; el memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0099-M, suscrito por el Econ. Luis Felipe Brito Gaona, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, así como el INF-UTMACH-DIDI-002- 2023 suscrito por el Ing. Cesar Quezada Abad, Director de Investigación Desarrollo e Innovación, de manera conjunta con la documentación anexada, los miembros del órgano colegiado Institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0176-2023-CU-SO-10

RESUELVE:

Artículo uno.- Conocer y aprobar el informe del cumplimiento de actividades presentado por el Dr. Víctor Hugo González Carrasco, en la pasantía realizada en el Instituto de Biociências de la Universidad Estadual Paulista de Botucatu Brasil, desde el del 19 al 26 de marzo de 2023, remitido a través del Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0099-M del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Artículo dos. - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Tercera. - Notificar la presente resolución al Decanato de Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

Cuarta. - Notificar la presente resolución a Dirección de Financiera.

Quinta. - Notificar la presente resolución a Dirección de Comunicación.

Sexta. - Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Séptima. - Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Octava. - Notificar la presente resolución a Dirección Investigación, Desarrollo e Innovación.

Novena. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Decima. - Notificar la presente resolución al Dr. Víctor Hugo González Carrasco.

Dada en la ciudad de Machala, a los dos (02) días del mes de mayo del año 2023, en la décima sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada mediante la plataforma telemática de Teams.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.

SECRETARIA GENERAL